

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



**“EDUCAR Y APRENDER, ES CREER EN UN
FUTURO MEJOR”**

ESCUELA BÁSICA
PARTICULAR
“TRUPAM”

I N D I C E

I. PRESENTACIÓN.

II. ASPECTOS ANALÍTICOS SITUACIONALES.

1. Identificación
2. Antecedentes Generales
3. Reseña Histórica
4. Antecedentes Curriculares y Pedagógicos

III. MARCO TEÓRICO.

IV. MARCO FILOSÓFICO CURRICULAR.

1. Visión
2. Identidad y Misión
3. Ideario
4. Objetivos
 - a. Objetivos Generales
 - i. Duración
 - ii. Etapas
 - iii. Responsables
 - b. Objetivos Estratégicos
 - i. Área Liderazgo
 - ii. Área Curricular
 - iii. Área Convivencia y apoyo a los estudiantes
 - iv. Área Recursos
 - v. Área Resultados

V. ENFOQUE PEDAGÓGICO.

1. Enfoque Curricular
2. Roles y Perfiles deseables

VI. GESTIÓN DEL P.E.I.

1. Dimensión Organizativa Operativa
 - a. Organigrama
 - b. Roles y Funciones Específicas del Personal
 - i. Equipo de Liderazgo
 - Director/a
 - Inspector/a General
 - Jefe Unidad Técnico Pedagógica
 - Docentes
 - Profesor (a) Jefe

**ESCUELA BÁSICA PARTICULAR “TRUPAM”
AVDA. JOSÉ MARÍA CARO N° 1530, CONCHALÍ**

Asistentes de la Educación
Inspectores de Patio y Paradocentes
Personal Administrativo
Auxiliar de Servicios Generales

- c. Funcionamiento de las Estructuras
 - i. Consejo Escolar
 - ii. Consejo General de Profesores
 - iii. Centro General de Padres y/o Apoderados
 - iv. Centro General de Alumnos
 - v. Comunidad Escolar

2. Dimensión Comunitaria

- a. Relación con los Padres y/o Apoderados
- b. Estudiantes y Comunidad
- c. Proyecto en Ejecución

VII. ACCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

VIII. REVISIÓN Y REFORMA DEL P.E.I.

I. PRESENTACIÓN

El Proyecto Educativo Institucional tiene como propósito presentar el accionar de la institución educativa, centrada en un trabajo en equipo que permita generar ambientes de aprendizajes activos y significativos para los (las) alumnos (as), con un diseño organizacional flexible que sitúe a directivos, profesores y estudiantes como protagonistas reales del quehacer pedagógico; en el que cada uno conozca y se comprometa con sus roles y funciones y a su vez, con el cumplimiento de ellos.

El proyecto educativo es quien define el camino para el logro más eficaz de las prácticas pedagógicas, organizando la comunidad escolar para un logro de calidad de las metas y objetivos propuestos.

El presente documento es el fruto del trabajo conjunto de los diversos actores de la comunidad educativa, de jornadas de reflexión del personal de la escuela, de talleres con los estudiantes en las horas de orientación, del trabajo realizado con los padres y/o apoderados y del aporte constante del Consejo Escolar.

No menos importante, es el trabajo que día a día se desarrolla al interior de nuestra escuela, donde profesores, padres y/o apoderados, asistentes de la educación, profesionales y equipo directivo nos unimos para entregar valores, afecto y conocimiento para el logro de personas más íntegras y felices.

Se han considerado las normas vigentes, las nuevas leyes de educación, las necesidades de la comunidad escolar y el contexto en el cual se encuentra nuestra escuela y en el cual se desenvuelven los (as) estudiantes.

Del mismo modo, la perspectiva de derechos, la formación valórica, la calidad de la educación, las necesidades pedagógicas y sociales, y por sobre todo el amor, son considerados como pilares fundamentales para la construcción del ideal y real sujeto que queremos formar.

Es así que, frente a los desafíos que impone una sociedad moderna, que avanza a pasos agigantados es que, debemos estar en constante revisión y actualización de los sentidos y actuares de todos los miembros de la comunidad educativa y asumir los cambios, considerando nuestras fortalezas, debilidades y potencialidades.

En el presente documento, se contemplarán las acciones, procedimientos y estrategias necesarias para aprehender, sentir y llevar a cabo los propósitos y objetivos de nuestro Proyecto Educativo Institucional en que: *“Educar y aprender, es creer en un futuro mejor”*

I. ASPECTOS ANALÍTICOS SITUACIONALES

1. IDENTIFICACIÓN

Nombre	: Escuela Básica Particular “Trupam”.	
Rol Base de Datos	: 25492-4.	
Dirección	: Avda. José María Caro N°1530, Conchalí.	
Teléfono	: 226232404.	
Dependencia	: Particular.	
Reconocimiento MINEDUC	: Resolución Exenta N° 4917 del 31 de diciembre del 2.001.	
Reconocimiento SESMA	: Resolución Exenta N° 17311 del 07 de agosto del 2.001.	
Tipo de Enseñanza	: Pre-Básica y Básica.	
Niveles que atiende	Pre Básica	: 1° Nivel de Transición y 2° Nivel de Transición.
	Básica	: 1°-2°-3°-4°-5° y 6° año.
Número de cursos	Pre Básica	: 02
	Básica	: 06
Jornada Escolar	: Básica (con JEC) de 3° a 6° año Básico: 08:00 a 15:30 horas, viernes 08:00 a 13:00 horas. Pre – Básica (sin JEC, Jornada Tarde): Pre – Kinder: 13:45 horas a 18:00 horas. 1° año Básico: 13:45 horas a 18:45 horas, miércoles: 13:45 horas a 19:30 horas. Pre - Básica (sin JEC, Jornada Mañana): Kinder: 08:00 a 12:30 horas. 2° año Básico: 08:00 horas a 13:00 horas, jueves de 08:00 a 13:45 horas.	
Decreto Creación Escuela	: Resolución exenta N° 017311 del 07 de agosto de 2.001.	

ESCUELA BÁSICA PARTICULAR "TRUPAM"
AVDA. JOSÉ MARÍA CARO N° 1530, CONCHALÍ

Reconocimiento Oficial por cambio de modalidad de Financiamiento:
Resolución Exenta N° 992 del 22 de febrero del 2.018.

Sostenedor (a) : Rosa Herminia Moris Díaz.

Director (a) : Rosa Herminia Moris Díaz.

Directora Académica : Andrea Rivera Moris

Número de Docentes	: Pre Básica	02
	Básica	07
	Educación Física	02
	Música	01
	Religión	01
	Inglés	01

Número de Talleristas : 01

Número de Administrativo 02

Nº de Asistentes de Educación : 02 Técnicos en Párvulos, 01
Auxiliar de Servicios Menores y 01
Nochero.

**ESCUELA BÁSICA PARTICULAR “TRUPAM”
AVDA. JOSÉ MARÍA CARO N° 1530, CONCHALÍ**

2. ANTECEDENTES GENERALES

La Escuela Básica Particular “Trupam” se encuentra ubicada al Norponiente de la comuna de Conchalí, entre las calles Avda. Independencia, Avda. José María Caro, Pedro Fontova y Huechuraba.

La escuela fue reconocida por el Ministerio de Educación, según Resolución exenta N° 4917 del 31 de diciembre del 2.001, y por el Servicio de Salud del Ambiente de la Región Metropolitana, según Resolución Exenta N° 17311 del 07 de agosto del 2.001, desde esa fecha, ha ido ampliando su trayectoria educativa e incorporando nuevos profesionales al cuerpo docente que lo conforma.

Desde su creación, la escuela fue de dependencia Particular Subvencionada, sin embargo, el año 2.018, cambió a dependencia Particular, manteniendo su misma Sostenedora y Directora Sra. Rosa H. Moris Díaz.

En la actualidad y últimos años ha contado con una matrícula que oscila entre los 200 y 210 estudiantes, provenientes de familias regularmente constituidas y de un nivel socio-económico medio alto, según lo declarado por padres y/o apoderados de la comunidad “Trupam”.

El requisito de edad por nivel, está reglamentado por el Ministerio de Educación, que establece lo siguiente:

Pre-Kinder	: 04 años cumplidos al 31 de marzo
Kinder	: 05 años cumplidos al 31 de marzo
Primer año	: 06 años cumplidos al 31 de marzo

Se debe tener en cuenta que, los (as) alumnos (as) de Pre-Kinder, Kinder y Primer año Básico, que cumplen la edad reglamentaria al 30 de Junio, deben ser autorizados por la Dirección del establecimiento previa presentación de un Informe Psicológico o de las Educadoras a cargo, que avalen la madurez necesaria del (la) alumno (a), con el propósito de verificar las conductas de entrada necesarias en cada nivel, para una óptima continuidad en la Educación regular.

El número de matrícula actual y con proyección futura de la escuela, se ha ido incrementando paulatinamente año a año, en todos los niveles, y la causal de ello, radica en la mantención y aumento a través tiempo, de los niveles de logro y porcentajes obtenidos en su trayectoria en la prueba de medición SIMCE, como también, en la calidad y desarrollo íntegro que se brinda a los (as) alumnos (as) en el establecimiento, como también a toda la comunidad Trupam.

Número de cursos

Según Resolución Exenta N° 1988 del 09 de julio del 2.014, que aprueba el funcionamiento de J.E.C.D. en la escuela, del total de cursos en educación Básica en funcionamiento sin J.E.C.D. corresponden a los Niveles Pre-Básicos, 1° y 2° año Básico, y con funcionamiento J.E.C.D. 3°, 4°, 5° y 6° año Básico, correspondiendo solo un curso por nivel.

En Educación Pre Básica, funcionan dos cursos que atienden el 1° y 2° Nivel de Transición.

Asistencia

La asistencia de los alumnos al establecimiento se considera muy buena en relación a datos porcentuales obtenidos a lo largo de su trayectoria, sin embargo, se reconoce que los meses de Junio y Julio, se produce un descenso en el porcentaje de asistencia, a consecuencia de la inestabilidad del tiempo y enfermedades propias de los meses de invierno.

Deserción escolar

Afortunadamente el colegio no considera este aspecto como negativo puesto que, no existe deserción escolar por abandono del sistema, sino que, sólo se registran mínimos traslados de alumnos a otras comunas o localidades por cambio de domicilio a nivel nacional.

Rendimiento escolar

El buen rendimiento de los alumnos es uno de los objetivos fundamentales propuestos como metas a alcanzar a nivel de escuela. Con dicho objetivo, se han ido elaborando a través del tiempo, pequeños Planes de Acción internos a seguir, en Pre Básica y Básica, con participación activa de Dirección, Jefe de U.T.P., Docentes, Alumnos y Padres y/o Apoderados y Asistentes de la Educación, que conforman la comunidad “Trupam”.

Repitencia

La repitencia de alumnos en la escuela es mínima, concluyendo que las que se han dado, son producto de las siguientes causales:

- Alumnos nuevos con dificultades de aprendizaje y/o retraso pedagógico, no pesquisados en los establecimientos de los cuales provienen.
- Baja preocupación y compromiso del grupo familiar, en relación con el proceso de enseñanza – aprendizaje de los menores.

En general, la escuela constantemente está buscando y creando instancias para lograr disminuir la repitencia, sobre la base de reforzamientos periódicos

ESCUELA BÁSICA PARTICULAR "TRUPAM"
AVDA. JOSÉ MARÍA CARO N° 1530, CONCHALÍ

en Lenguaje y Comunicación y Matemática, entrevistas con Padres y/o Apoderados, Docentes, Jefe de U.T.P., derivación a diversos especialistas entre otras estrategias.

Religión

El mayor porcentaje de los Padres y/o Apoderados que componen la unidad educativa, profesan la religión Católica y un porcentaje menor profesa otros credos religiosos, sin embargo, en dicha hora de clases se imparte formación valórica y todos los estudiantes son atendidos por quien imparte la asignatura, puesto que según decreto 67 no existen alumnos eximidos en ninguna asignatura.

Asistencialidad

Salud: El consultorio Juanita Aguirre, es el responsable de la atención gratuita de los alumnos en salud, otorgándoles las vacunas y otros beneficios, a través de informativos concernientes al bienestar físico de los alumnos, que optan según los planes de salud familiar a este beneficio.

Se cuenta con el seguro escolar, otorgado por el Ministerio de Salud a todos los estudiantes del país, correspondiéndoles a los nuestros, dicha atención, en el Hospital Roberto del Río de la comuna de Independencia, Región Metropolitana.

Seguro de Accidente Escolar

Según Decreto N° 313 del año 1.972, se ofrece atención gratuita a todos los estudiantes que sufran accidentes durante su permanencia en el establecimiento.

Mutual de Seguridad es el organismo encargado de atender al personal que desempeña funciones al interior del establecimiento en caso de accidentes.

**ESCUELA BÁSICA PARTICULAR “TRUPAM”
AVDA. JOSÉ MARÍA CARO N° 1530, CONCHALÍ**

3. ANTECEDENTES CURRICULARES Y PEDAGÓGICOS

El desarrollo curricular exige la adhesión a ciertas teorías científicas y principios filosóficos, que definan políticas, unifiquen criterios y desarrollen acciones, prácticas y estrategias educacionales consecuentes con esos fundamentos y con nuestro Proyecto Educativo.

La Escuela Trupam, como institución educativa, participa del enfoque pedagógico del paradigma Humanista, esto significa que está centrada en la importancia esencial del ser humano como punto de partida para el desarrollo de cualquier objetivo o actividad que emprenda.

El propósito fundamental de la Unidad Educativa dice relación con el fin último de la educación que es contribuir al desarrollo pleno del hombre en todas sus dimensiones. Por lo cual, la Escuela es una comunidad colaboradora de los padres y familias, quienes tienen la responsabilidad de educadores en primer lugar a sus hijos, quienes deberán preocuparse, entre otras tareas, de la formación valórica, derechos fundamentales y cuidado de sus hijos.

Directivos y docentes permanentemente se mantendrán preocupados de la formación y desarrollo de todas sus potencialidades, de sus aspiraciones, sus emociones y visiones y les brindarán oportunidades de expresión y desarrollo integral y diverso.

La pedagogía de la escuela no está centrada en la cantidad de conocimientos que adquieran los educandos, sino en hacer del educando un ser reflexivo y humanamente formado. Prepara hombres y mujeres, para que cualquiera sea su actividad o profesión, la realice con respeto, calidad y dignidad y como fin último, sea un ser humano feliz.

En lo estrictamente pedagógico, planteamos que cualquier estudiante, en cualquier nivel o edad, puede aprender cualquier contenido. Para esto, es necesario considerar el tiempo destinado al aprendizaje, el ritmo y la metodología adecuada para cada uno y cualquier otra variable que pueda incidir en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Los planes de estudio y los programas de enseñanza entregados por el Ministerio de Educación, son instrumentos a los que la Escuela les da mucha importancia, exigiendo el 100% de entrega anual de sus contenidos. Por ello, se evalúan permanentemente, sobre la base de la experiencia recogida y las observaciones de profesores, dirección y la opinión de padres y estudiantes.

**ESCUELA BÁSICA PARTICULAR “TRUPAM”
AVDA. JOSÉ MARÍA CARO N° 1530, CONCHALÍ**

La escuela se rige por los Planes y Programas de estudio de:

- Educación Pre básica: Resolución excenta 257/2019
- Educación General Básica: 1° a 4° Planes y Programas propios N° 4000 del 2007, 5° y 6° Planes y Programas N° 2960 del 2012.
- Evaluación y Promoción de los alumnos: Decreto exento N° 67 del 2018.

La Escuela, ha incorporado nuevas metodologías de aprendizaje, especialmente para los inicios de la lectura y herramientas metódicas, implementando el método Matte de Astoreca.

Así también y de acuerdo a las directrices del Ministerio de Educación, las habilidades, integradas en los contenidos y aprendizajes esperados definidos en las asignaturas, tienen por propósito fortalecer el desarrollo de los estudiantes.

La Escuela Trupam, considera las habilidades por asignaturas, trascendentales y complementarias para el desarrollo de los educandos, considerando que el ideal es llegar a formar una persona íntegra.

Las actividades formativas propiamente tales y las de desarrollo intelectual, tratan de asegurar básicamente:

- La internalización de valores que se expresen en actitudes y conductas consecuentes.
- El cultivo del pensamiento reflexivo y crítico.
- La disposición frente a la incorporación de nuevos conocimientos.

Las actividades de extensión tienen un gran valor en la tarea formativa de nuestra escuela, las que toman forma en talleres extra programáticos tales como: taller de Inglés, salidas educativas, actividades comunitarias, etc.

Su carácter da respuesta a necesidades sentidas y da una motivación suficiente para asegurar una participación activa, entusiasta y comprometida de los niños, niñas, jóvenes y sus familias que participan en este tipo de actividades.

**ESCUELA BÁSICA PARTICULAR “TRUPAM”
AVDA. JOSÉ MARÍA CARO N° 1530, CONCHALÍ**

La planificación, organización, funcionamiento y evaluación de este tipo de actividades, es responsabilidad de la Unidad Técnico Pedagógica y Dirección, en conjunto con quien ellos determinen, dentro del espíritu del Proyecto Educativo Institucional.

La propuesta pedagógica de la escuela Trupam, está centrada en el mantenimiento y/o mejoramiento de los aprendizajes de los niños y niñas en las asignaturas de Lenguaje y Comunicación y Matemáticas. Para lo cual, se enfatiza el trabajo curricular en cuanto a: destinar talleres en cursos que cuentan con J.E.C.D. dentro de su Plan de Estudio y en 1° y 2° año Básico en horario extraordinario a su jornada escolar, que vayan en beneficio del logro de los aprendizajes de dichas asignaturas, además de, aplicar una estrategia permanente de cálculo matemático y lectura silenciosa y comprensiva, basada en un trabajo técnico pedagógico, entre los docentes, de manera consensuada.

II. MARCO TEÓRICO

Definición de Educación

El concepto de Educación es amplio y complejo, pero en el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) se optará por el paradigma de una Educación Humanista, que consiste fundamentalmente en, fomentar e ilustrar el uso de la razón: esa capacidad que observa, abstrae, deduce, reflexiona, argumenta y concluye lógicamente. Para Bruner, la Educación debe lograr que los alumnos “terminen por respetar los poderes de su propia mente y confíen en ellos, que se amplíe ese respeto y esa confianza a su capacidad de pensar acerca de la condición humana, de la situación conflictiva del hombre y de la vida social”.

Desde cualquier punto de vista, no cabe duda de que la Educación es un proceso dinámico, en lo absoluto estático, que se adapta y renueva al ritmo de los tiempos: hoy día, la atención a la diversidad, la sensibilidad hacia las diferencias individuales es uno de sus mayores retos.

Enfrentarse a los desafíos de la Educación es pensar sobre la cultura, sobre el ser humano. Por eso, la Educación es una actividad permanente, inacabada, en evolución y cambio constante.

Objetivo de Educación

Conjunto de cualidades o estados que deben adquirir los sujetos, mediante los procedimientos o prácticas educativas, que pueden ser reformadas. Los objetivos educacionales se ven influidos por la orientación axiológica y la normativa comporta mental de la sociedad.

Objetivo de Aprendizaje

Es el rendimiento o la calidad de conducta deseada que debe cumplirse al final del proceso de aprendizaje. El objetivo dentro del marco de la enseñanza, suele ser considerado como punto final o resultado de cada uno de los pasos de aprendizaje señalados en el Currículum o Programa de Estudio. El modo de controlar la consecución de los objetivos propuestos, se produce mediante la evaluación y por medio de instrumentos evaluativos de medición de los conocimientos, destrezas y/o capacidades.

La determinación de los objetivos de aprendizaje, está influida por el cariz de las decisiones curriculares.

III. MARCO FILOSÓFICO CURRICULAR

1. VISIÓN

De acuerdo a las políticas educacionales que guían nuestro quehacer, el propósito compartido con la Ley General de Educación es “Contribuir a la formación y el logro de aprendizajes de todos los y las estudiantes, para asegurar su pleno desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico”.

De acuerdo a los cambios tecnológicos que experimentan la sociedad globalizada, los cambios culturales y desafíos sociales, nuestra escuela pretende formar personas íntegras y felices, a través de la entrega de valores, afecto y conocimientos necesarios para enfrentar nuevos desafíos académicos y laborales.

El contexto en el que se encuentra nuestra escuela y el entorno en el que se desarrollan nuestros estudiantes requiere un esfuerzo adicional para motivar a los niños, niñas y jóvenes a construir su propia visión de futuro, a soñar, a fortalecer su espíritu de superación y capacidad resiliente, entregándoles una educación en el afecto, de calidad y con igualdad de oportunidades en un clima de convivencia pacífica y solidaria.

Queremos lograr el desarrollo integral de los niños, niñas y jóvenes, tomando en cuenta las diferencias, capacidades, habilidades y potencialidades, visualizando a sujetos individuales y sociales seguros y confiados en sí mismos, con un proyecto de vida positivo, respetuoso del medio ambiente, democrático y participativo

Nuestro anhelo es formar seres humanos felices, conscientes de sí mismos y de su medio, íntegros e integrados a la sociedad, respetuosos de la diversidad, proactivos, con sentido de superación, reflexivos, opinantes, críticos, responsables, autónomos y resilientes.

Por lo tanto, la visión de la escuela es:

“Educar al alumno , desarrollando de forma equilibrada sus capacidades intelectuales, afectivas, artísticas y físicas, favoreciendo las diversas fortalezas que presenta cada estudiante, potenciando a su vez, su desarrollo integral, basado en el respeto y difusión de principios y valores propios de la institución y del permanente ejercicio de identidad nacional, en una sana convivencia democrática, con proyección a la inserción de los estudiantes en un establecimiento de enseñanza media acorde a sus expectativas, sorteando las dificultades con éxito, convirtiéndose en un ciudadano de bien para nuestra sociedad”.

2. IDENTIDAD Y MISIÓN

Cada uno de los actores de la Comunidad Educativa es sujeto de derechos, con potencialidades y experiencias propias que lo hacen único, valioso y perfectible. Así se reconoce también a los niños, niñas y jóvenes como actores sociales, siendo los padres, madres, la sociedad y el Estado los que están obligados a satisfacer, proteger y garantizar tales derechos.

El reconocimiento de los derechos, implica asumir y resguardar el cumplimiento de los deberes, para garantizar así su ejercicio pleno. Por lo tanto, los deberes son obligatorios para permitir que éstos se cumplan, son instrumentales a fin de garantizar la dignidad humana.

Con esta perspectiva, y la obligación que tiene el Estado de proporcionar apoyo y orientación, entiende las necesidades como derechos exigibles, debiendo la familia y la escuela crear las oportunidades contextuales para que el sujeto pueda superar cualitativamente las situaciones adversas.

Es en este contexto que nuestra escuela comprende la educación como un derecho, que debe ser resguardado por todos, ya que por el nivel del desarrollo en el que se encuentran los niños, niñas y jóvenes, se sitúan en una etapa de especial importancia para su formación personal y social.

Del mismo modo, partiendo de la premisa que todos somos sujetos en formación permanente, por lo que todos estamos aprendiendo siempre y que cada uno es un ser único con capacidades y experiencias particulares, nuestra adherencia a una filosofía humanista “Educar y aprender, es creer en un futuro mejor”.

Una persona con valores y dignidad, que está llamada a ser mejor cada día, que tiene inteligencia y habilidades para aprender y desarrollar todas sus potencialidades.

El lema “Educar y aprender, es creer en un futuro mejor” permite reflexionar sobre la búsqueda del bien, la verdad y la justicia, en el cumplimiento de las virtudes humanas y buenas costumbres. Un humanismo que establezca a la niñez y juventud el criterio de libertad, responsabilidad, toma de decisiones, que fortalezca la voluntad para luchar ante los obstáculos que se nos presentan y finalmente, para ser hombres y mujeres de compromiso ante las metas que nos proponemos.

Es con estos principios, que guiaremos nuestro accionar comprendiendo y promoviendo un clima de buena y sana convivencia, favoreciendo el aprender y aprehender mucho mejor.

Nuestras expectativas, compromisos y desafíos se resumen en la Misión de la Escuela que es:

"EDUCAR Y APRENDER, ES CREER EN UN FUTURO MEJOR"

"Brindar calidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje, a través del desarrollo de conocimientos, actitudes, habilidades y/o destrezas necesarias para la sociedad y tecnología actual y del futuro, enfatizando hábitos y valores propios de la Unidad Educativa, orientados a fortalecer la formación ética, crecimiento, autoafirmación personal e interacción con otros y con el mundo".

3. IDEARIO

Los valores que orientarán la formación de los y las estudiantes en nuestra escuela y de acuerdo a la Ley General de Educación y el Marco Curricular, son los siguientes:

Respeto: Sentimiento que lleva a reconocer los derechos y la dignidad de un ser y abstenerse de ofenderlos. Consideración de que alguien o algo tienen un valor en sí mismo. Respetar a las personas, al medio ambiente, las normas, la diversidad cultural y religiosa, etc., teniendo un buen comportamiento, gestos y actitudes de cuidado.

Honradez: Ser una persona recta, honesta, justa e íntegra, actuando en coherencia con su pensamiento y respetando las normas sociales y morales.

Tolerancia: Es la capacidad de escuchar y aceptar a los demás, comprendiendo el valor de las distintas formas de entender la vida. Es la actitud y el grado de aceptación que una persona tiene respecto a valores, normas o personas que son diferentes a sus propias creencias. La tolerancia supone el respeto y entendimiento mutuo.

Responsabilidad: Es un valor que permite reflexionar, actuar conscientemente, orientar y asumir las consecuencias de sus actos. Es cumplir con sus obligaciones y compromisos de forma seria y puntual.

Solidaridad: Sentimiento de unidad, basado en metas e intereses comunes. Mantener lazos sociales con los miembros de la unidad educativa.

Perseverancia: Es un proceso de mejora continua. Querer, hacer, actuar y ser siempre mejores. Esforzarse cada día, siendo constante, dedicado y realizando acciones concretas para cumplir las metas trazadas. Es sobreponerse y aprender de la adversidad.

Amor: Sentimiento afectivo por el cual se busca el bien verdadero a una persona, animal o cosa y que está caracterizado por el buen trato. Es el referente más general que nos permite tomar decisiones éticas. Busca la satisfacción personal y el bien del otro. Es la base de todo nuestro actuar.

4. OBJETIVOS

a. Objetivos Generales

- Difundir, promover y lograr la Identidad Escuela con cada uno de los (las) integrantes de la Comunidad Educativa.
- Mejorar la Convivencia Escolar bajo la mirada del respeto mutuo y generar así un buen clima para el aprendizaje.
- Implementar acciones que permitan un desarrollo formativo e integral de los y las estudiantes en los saberes fundamentales facilitando así la inserción a las etapas futuras académicas, laborales y familiares.
- Acercar a los padres y/o apoderados a la Escuela para fortalecer las relaciones de compromiso y acciones mutuas en el quehacer educativo y afectivo.
- Formar personas reflexivas, críticas, con espíritu de superación y humanamente formadas.

i. Duración:

La escuela Trupam, a la fecha ha ido logrando en parte los objetivos propuestos, sin embargo, se requiere de continuar trabajando en ellos, a objeto de poder observar cambios cualitativos en un plazo de tres años.

ii. Etapas:

Para obtener el logro de los objetivos planteados como escuela es necesario considerar las siguientes etapas:

- **Difusión:** Propagar, extender, divulgar el Proyecto Educativo Institucional, Manual de Convivencia y las acciones propuestas.
- **Información:** Entregar un conjunto organizado de datos procesados, capaces de cambiar el estado de conocimiento.
- **Sensibilización:** Etapa de concienciación e influencia sobre los distintos actores de la Comunidad Educativa para lograr que perciban el valor de la Identidad Escuela y la importancia de las acciones propuestas.
- **Aprehensión:** Lograr la asimilación de las ideas, conocimientos, proyecto, identidad y sentido de la Escuela Trupam.
- **Participación:** Es la acción colectiva de individuos orientada a la satisfacción de necesidades, que se cimienta en la existencia de una identidad colectiva, enmarcada en valores, intereses y motivaciones compartidas.

- Ejecución: Implica realizar las acciones que se han planificado y que son necesarias para el cumplimiento del Proyecto.
- Seguimiento y Evaluación: Verificar que efectivamente se estén realizando las acciones programadas, los tiempos, responsables y el cumplimiento de los objetivos. Evaluar la calidad e impacto del trabajo realizado en base a un plan de acción y, en caso de ser necesario, replantearse oportunamente nuevas posibilidades y escenarios.

iii. Responsables:

Directora:

La Directora de la escuela es el responsable de velar por el adecuado cumplimiento de la ejecución del plan de acción.

Equipo Directivo:

Son quienes orientan el trabajo y verifican su cumplimiento en cada una de las áreas que a éstos les compete.

Docentes:

Son el principal vínculo entre escuela, estudiantes y familias. Son quienes día a día promueven y verifican el adecuado cumplimiento de las acciones.

Padres y/o Apoderados:

Son nuestros principales aliados en la tarea de la formación de los (as) estudiantes. Su participación activa en los ámbitos afectivo, valórico y del conocimiento es imprescindible para el logro de los objetivos propuestos.

Estudiantes:

Son los sujetos de atención, pensantes, respetuosos (as) y activos (as) en y para cada una de las acciones en pro de la identidad escuela.

Comunidad Escolar:

Cada uno de los distintos actores de la comunidad escolar (equipo directivo, docentes, asistentes de la educación, padres y/o apoderados y estudiantes) son necesarios e imprescindibles para alcanzar un logro de calidad de los objetivos planteados.

b. Objetivos Estratégicos

i. Área Liderazgo:

- Potenciar el trabajo en equipo y colaborativo en los talleres de profesores para evaluar y mejorar los aspectos deficitarios emanados de las acciones realizadas en la Unidad Educativa.
- Lograr positivamente el cumplimiento de los compromisos de gestión contraídos.
- Desarrollar los planes de acción anuales.

ii. Área Curricular:

- Potenciar las asignaturas de Lenguaje y Comunicación y Matemáticas, para superar los niveles en dichas áreas y obtener mejores resultados en el Simce.
- Aplicar estrategias de apoyo a la lecto-escritura y matemáticas, de manera permanente.
- Trabajar la planificación docente por niveles y en forma articulada favoreciendo los aprendizajes de los estudiantes.
- Entregar una malla integral dándole realce a las disciplinas artísticas y deportivas.

iii. Área Convivencia y apoyo a los estudiantes:

- Lograr mayor comunicación con los estudiantes, padres y/o apoderados para mejorar las relaciones interpersonales, resolver pacíficamente los conflictos y potenciar la buena convivencia.
- Mejorar los canales de información entre los distintos estamentos de la unidad educativa, por ej.: con y de los estudiantes y apoderados y entre el personal de la escuela.
- Apoyar las necesidades socio-afectivas de los estudiantes desde el interior del establecimiento, con las familias y con las redes de apoyo necesarias.

iv. Área Recursos:

- Implementar con recursos didácticos básicos, el quehacer docente, al interior del aula.
- Incorporar cada vez más al trabajo escolar, los recursos tecnológicos e informáticos.
- Cubrir las necesidades de materiales didácticos, a través de los aportes del Centro de Padres y/o Apoderados y aportes que emanen de otras actividades planificadas por la escuela u otros estamentos que la conforman.

v. Área Resultados:

- Establecer un banco de datos estadísticos de resultados, en los aprendizajes claves determinados por el PME.
- Aplicar pruebas estandarizadas a todos los alumnos del establecimiento y analizar resultados para establecer remediales oportunas de superación de logros.

IV. ENFOQUE PEDAGÓGICO

1. ENFOQUE CURRICULAR

Siendo el núcleo del quehacer cotidiano lo pedagógico, es decir, lo formativo y considerando que todo lo que se hace en la Escuela tiene como finalidad estar al servicio de la formación de los niños, niñas y jóvenes, la Escuela Trupam, sustenta su enfoque pedagógico en el paradigma Humanista.

La opción curricular Humanista, está centrada en la persona, su construcción es a partir de la propuesta del Ministerio de Educación y a la perspectiva de la visión y misión de la escuela.

El currículo trasciende a la sala de clases e incluye el conjunto de experiencias formativas que viven los (as) alumnos (as) en los patios, biblioteca, talleres, actividades comunitarias, artísticas y deportivas.

Los humanistas, ven la educación como un medio para ennoblecer a los hombres y mujeres, haciendo del educando un ser reflexivo y humanamente formado.

De este modo, sustenta nuestro accionar pedagógico y formativo un aprendizaje significativo, incluyendo sus procesos afectivos y cognitivos, a través de la observación y prácticas directas, con técnicas participativas, a través de las cuales el (la) estudiante tome sus propias decisiones, movilice sus propios recursos y se responsabilice de lo que va a aprender con la creación y mantención de un ambiente de respeto, apoyo y comprensión.

La educación humanista se define como de tipo indirecto, con un currículo flexible, donde el (la) docente permite que los (as) alumnos (as) aprendan mientras impulsa y promueve todas las exploraciones, experiencias y proyectos a fin de conseguir aprendizajes vivenciales con sentido.

Rogers plantea que el (la) alumno (a) promoverá su propio aprendizaje en cuanto éste llegue a ser significativo para él (ella) mismo (a) y que esto sucede cuando en la experiencia se involucra a la persona en su totalidad, cuando se incluyen sus procesos afectivos y cognitivos.

Por ello, hoy en día el papel de los formadores no es tanto “enseñar” unos conocimientos que estarán siempre accesibles en otros espacios, como el de ayudar a los (as) estudiantes a “aprender a aprender” y “aprender a Ser” de manera autónoma y promover su desarrollo cognitivo y personal mediante actividades críticas, prácticas y aplicativas, para que construyan su propio conocimiento y no se limiten a realizar una simple recepción pasiva de la información.

ESCUELA BÁSICA PARTICULAR “TRUPAM”
AVDA. JOSÉ MARÍA CARO N° 1530, CONCHALÍ

Por otra parte, la diversidad de los y las estudiantes y de las situaciones educativas que pueden darse, los formadores deben aprovechar los múltiples recursos disponible (especialmente el ciberespacio) para personalizar la acción docente y trabajar en colaboración con otros colegas, manteniendo una actitud investigadora en las aulas, compartiendo recursos, observando y reflexionando sobre la propia acción didáctica y buscando progresivamente mejoras en las actuaciones acordes con las circunstancias.

Es en este sentido, que la filosofía humanista considera al docente, educador (a) o formador (a), como un (a) **mediador (a)** de los aprendizajes de los y las estudiantes, cuyos rasgos fundamentales los define en los siguientes puntos:

- Es un (a) experto (a) que domina los contenidos y planifica, pero es flexible.
- Establece metas: perseverancias, hábitos de estudio, autoestima, metacognición; siendo su principal objetivo que el mediado desarrolle habilidades para lograr su plena autonomía.
- Regula los aprendizajes, favorece y evalúa los progresos; su tarea principal es organizar el contexto en el que se ha de desarrollar el sujeto, facilitando su interacción con los materiales y el trabajo colaborativo.
- Fomenta el logro de aprendizajes significativos y transferibles.
- Fomenta la búsqueda de la novedad: curiosidad intelectual, originalidad.
- Potencia el sentimiento de capacidad: autoimagen, interés por alcanzar nuevas metas.
- Enseña qué hacer, cómo, cuándo y por qué, ayuda a controlar la impulsividad.
- Comparte las experiencias de aprendizaje con los (as) alumnos (as): discusión reflexiva fomenta la empatía del grupo, etc.
- Atiende las diferencias individuales.
- Desarrolla en los y las estudiantes actitudes positivas: valores, ideales, sueños, proyecto de vida, etc.

Por lo tanto, el (la) educador (a) humanista ha de ser un (a) maestro (a) interesado en el (la) estudiante como persona total, fomenta la cooperación, es empático, sensible, rechaza las posturas autoritarias y egocéntricas y pone a disposición de los (as) estudiantes sus conocimientos y experiencia, así como la certeza de que cuando ellos (as) lo requieran podrán contar con él (ella)

Según lo anteriormente expuesto. La escuela aspira a desarrollar un currículo Humanista:

- Centrado en las necesidades e intereses de los y las estudiantes.

- Pertinente, que reconozca el contexto cultural y social en que se inspira y con el que se debe estar en búsqueda permanente de valoración y diálogo, así como considerando el medio de donde provienen los (as) estudiantes.
- Flexible, abierto a los cambios, en constante revisión crítica, autocrítica y actualización.
- Que ponga énfasis en los procesos más que en los resultados y que priorice la profundidad, calidad de los aprendizajes y desarrollo de competencias de los (as) alumnos (as) antes que la cantidad de información.
- Que contemple la atención a la diversidad en su sentido más amplio, donde se reconozcan las debilidades y las fortalezas de los (as) estudiantes, a objeto de brindar una igualdad de oportunidades educativas.
- Que sin ser confesional, contemple el desarrollo espiritual y religioso desde una sana perspectiva ecuménica.

2. ROLES Y PERFILES DESEABLES

2.1 Directora

Es la docente que como jefa de la escuela, es responsable de la dirección, organización y funcionamiento del mismo, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Función directiva: es aquella de carácter profesional de nivel superior que, sobre la base de una formación y experiencia docente específica para la función, se ocupa de lo relativo a la dirección, administración, supervisión y coordinación de la educación, y conlleva tuición y responsabilidades adicionales directas sobre el personal docente, asistentes de la educación y de los (as) alumnos (as)

Deberes de la Directora:

- Dirigir el establecimiento de acuerdo a los principios de la administración educacional, teniendo siempre presente que la principal función del establecimiento es educar, y prevalecer sobre la administrativa y otra en cualquier circunstancia y lugar.
- Determinar los objetivos propios del establecimiento en concordancia con los requerimientos de la comunidad escolar y local en que se encuentra.
- Coordinar y supervisar las tareas y responsabilidades del personal a cargo.
- Proponer la estructura organizativa técnico pedagógico de la escuela que estime conveniente, debiendo salvaguardar los niveles básicos de dirección, planificación y ejecución.
- Propiciar un ambiente educativo, estimulando el trabajo del personal y creando condiciones favorables para la obtención de los objetivos.
- Impartir instrucciones para establecer una adecuada organización, funcionamiento y evaluación del currículo, procurando una eficiente distribución de los recursos asignados.
- Presidir los consejos y delegar funciones cuando sea necesario.
- Velar por el cumplimiento de las normas de prevención, higiene y seguridad en la escuela.
- Refrendar las licencias médicas.
- Cumplir las normas e instrucciones emanadas de las autoridades educacionales competentes.
- Remitir al Mineduc actas, estadísticas y otros documentos que le sean exigibles conforme a la reglamentación y legislación vigente.
- Establecer las medidas necesarias para que se realice normalmente la supervisión y la inspección del Mineduc.

- Asistir a los actos, eventos y/o reuniones que programen las autoridades provinciales y ministeriales.

2.2 Directora Académica

Es la docente del nivel correspondiente, responsable de asesorar a la Directora y la programación, organización, supervisión y evaluación del desarrollo de las actividades curriculares.

Función Técnico Pedagógica: Son aquellas de carácter profesional de nivel superior que, sobre la base de una formación y experiencia docente específica para cada función, se ocupan respectivamente de los siguientes campos de apoyo o complemento de la docencia: orientación educacional y vocacional, supervisión pedagógica, planificación curricular, evaluación del aprendizaje, investigación pedagógica, coordinación de procesos de perfeccionamiento docente y otras análogas que por decreto reconozca el Mineduc, previo informe de organismos competentes.

Deberes de la Directora Académica:

- Programar, organizar, supervisar y evaluar, junto con los integrantes de la UTP, las actividades correspondientes del proceso enseñanza aprendizaje.
- Velar por el rendimiento escolar de los niños y niñas, procurando el mejoramiento permanente del proceso enseñanza aprendizaje.
- Propiciar la integración entre los diversos programas y planes de estudios de las diferentes asignaturas.
- Asesorar a la Directora en el proceso de elaboración del plan de actividades curriculares de la escuela.
- Entregar pautas técnicas pedagógicas para la confección de los horarios de clases.
- Asesorar y supervisar a los docentes en la organización, programación y desarrollo de las actividades de evaluación y en la aplicación de planes y programas de estudios.
- Supervisar la correcta escritura del libro de clases, carpetas de los alumnos en la parte técnica pedagógica en coordinación con Inspectora General.

**ESCUELA BÁSICA PARTICULAR “TRUPAM”
AVDA. JOSÉ MARÍA CARO N° 1530, CONCHALÍ**

- Programar, coordinar, supervisar y evaluar la realización de actividades de colaboración.
- Contribuir al perfeccionamiento y auto perfeccionamiento del personal docente del establecimiento en materias de evaluación y currículo.
- Dirigir los consejos técnicos.
- Planificar, supervisar y evaluar los planes y programas especiales acorde con las necesidades y características de la comunidad escolar y conforme a las normas vigentes.
- Verificar la correcta confección de certificados y actas de calificaciones anuales.
- Comprometidos, proactivos, con espíritu de trabajo compartido.
- Con capacidades para gestionar y organizar.
- Preocupado de velar y fortalecer las relaciones interpersonales y de mantener comunicación expedita con los diferentes actores de la comunidad educativa.
- Favorece el desarrollo profesional de cada uno de sus integrantes.

2.3 Perfil del Profesor y Talleristas:

NOMBRE DEL CARGO

Docente/Tallerista

OBJETIVO DEL CARGO

Liderar el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos de manera integral con altos estándares de calidad y acordes a los lineamientos del Ministerio de Educación y el proyecto educativo Trupam; para formar estudiantes con conocimientos, habilidades y hábitos que perduren en su vida adulta.

**CARGOS AL QUE REPORTA
DIRECTAMENTE**

Dirección Académica (UTP).

FUNCIONES PRINCIPALES

- Educar a los alumnos e impartir aprendizajes significativos de la asignatura asignada, de acuerdo con los objetivos propuestos y metas establecidas.
- Fomentar e incorporar en los alumnos valores, hábitos, actitudes positivas, capacidades y destrezas de acuerdo con el Proyecto Educativo Trupam y desarrollar en ellos la disciplina a través del ejemplo personal.
- Planificar, desarrollar, evaluar y reforzar (cuando sea requerido) las actividades de aprendizaje de la asignatura, de acuerdo con las indicaciones de la Dirección Académica.
- Cuidar estrictamente el buen desarrollo de las clases, exigiendo orden y silencio apto para un aprendizaje de calidad. La limpieza, la buena presentación, los modales y el vocabulario de los alumnos deben ser puntos de observación continua, con el fin de lograr el perfil de alumno que se forma el Colegio.
- Velar que los alumnos no salgan de la sala durante la clase, a partir de los primeros años, insistir en la

formación de hábitos, como el uso del baño solo en los recreos.

- Supervisar a partir de la formación, el curso con el que le corresponde y controlar el ingreso y la salida de los alumnos del aula y del Colegio.
- Velar por el aseo, orden y limpieza de la sala de clases y hacer tomar conciencia a los alumnos de cuidar y proteger su persona y el medio ambiente, no permitiéndoles comer, tirar papeles, masticar chicle en la sala, etc.
- Ejecutar las directrices establecidas por la Dirección Académica en cuanto al desarrollo de Planes y Programas y cumplir con el currículum dispuestos por el Ministerio de Educación.
- Cuidar los bienes generales del Colegio, conservación de las instalaciones y responsabilizarse de aquellos bienes que se le confíe a su cargo.
- Mantener comunicación permanente con los padres y apoderados y de sus alumnos, proporcionándoles información sobre el desarrollo del proceso de aprendizaje y orientación de los niños.
- Recibir, revisar y archivar las licencias médicas de los niños; para entregarlo a la Inspectoría para su archivo.
- Notificar a las jefaturas correspondientes los problemas, solicitudes e inquietudes que sean presentados por los padres o apoderados de los alumnos.
- Notificar a las jefaturas correspondientes los problemas e inquietudes que se presenten en las aulas de clase o entre los alumnos.
- Organizar e informar oportunamente cualquier actividad extra programática que emane de su asignatura.
- Asistir a los actos educativos culturales y cívicos de la comunidad educativa.
- Mantenerse al día en cuanto a la actualización y perfeccionamiento del perfil profesional y pedagógico.
- Desarrollar las actividades de colaboración para las que fue designada por la Dirección Académica.
- Respetar y cumplir el horario de trabajo para el que fue contratado.
- Cumplir con las normativas emanadas del MINEDUC y el Colegio, en lo relativo al libro de clases: firmas, registro de materias, seguimiento de los alumnos, calificaciones, registro de reuniones y entrevista con los apoderados, etc.
- Cumplir satisfactoriamente con las normativas emanadas de la Dirección, Dirección Académica e Inspectoría General, así como también con los acuerdos tomados en Consejo de Profesores.
- Comunicar oportunamente por cualquier medio de contacto al colegio y las jefaturas correspondientes, las inasistencias o cualquier cambio en el calendario y horario escolar.
- Mantener discreción y reserva de las situaciones personales de alumnos, apoderados y compañeros de trabajo; así como de los asuntos tratados en las reuniones y consejos.
- Propiciar relaciones armónicas con todos sus colegas y compañeros de trabajo de la institución.
- Mantener comunicación con los alumnos a través de las redes y plataformas provistas por la institución.
- Asistir a los Consejos de Profesores, informando con objetividad sobre su trabajo académico y participar responsablemente en los debates y acuerdos que se tomen.
- Participar en los Grupos profesionales de Trabajo a los cuales sea invitado.
- Crear y mantener un clima de armonía, de fraternidad, solidaridad, y respeto con toda la Comunidad Escolar.
- Aplicar las pruebas diagnósticas al inicio del año escolar para detectar problemas de aprendizaje, dificultad en lectura-escritura, algún problema de visión o audición y nivel educativo en general del alumno.

RELACIONES

- Con los alumnos, al impartir diariamente el proceso enseñanza-aprendizaje.
- Con los padres y apoderados, para resolver cualquier inquietud del proceso educativo o de relaciones de los alumnos.
- Con los colegas, al intercambiar información y colaborar con las actividades de la institución.
- Con la Directora Académica, al entregar cualquier información relacionada con sus actividades docentes.
- Inspectores de patio y general para todo evento administrativo de tipo educativo. (turnos de patio, uso de intermediaciones, solicitudes de permiso, faltas entre otros).

HABILIDADES

- Vocación para enseñar.
- Liderazgo.
- Tener facilidad de expresión y fluidez verbal.
- Debe tener capacidad de escucha.
- Demostrar empatía y buen trato a los alumnos.
- Proactivos, dinámicos, versátiles.
- Capacidad de adaptación y flexibilidad.
- Paciencia.
- Responsable y puntual.
- Participativos y colaborativos con la Comunidad Escolar.
- Comprometidos con los objetivos del Proyecto Educativo Trupam.
- Pasión por transmitir los conocimientos.
- Capacidad para la resolución de problemas con los alumnos, padres y apoderados.
- Trato cordial con sus compañeros, padres y apoderados.

2.4 Perfil de Educadora de Párvulos:

OBJETIVO DEL CARGO

Liderar e iniciar el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos que ingresan al colegio en edad preescolar, aplicando metodologías efectivas de enseñanza de manera integral, acordes a los lineamientos del Ministerio de Educación y al proyecto educativo Trupam; para desarrollar habilidades y hábitos que desarrollen y perduren en su vida escolar.

FUNCIONES PRINCIPALES

- Planificar, ejecutar y evaluar actividades educativas y recreacionales dirigidas a los alumnos y diferenciadas según la edad.
- Ordenar la sala de acuerdo con las actividades que realiza, manteniendo el orden, la limpieza y las condiciones adecuadas de ventilación, mobiliario y espacio e higiene de los materiales utilizados.
- Implementar el ornato (decoración) de la sala de acuerdo con los temas y actividades a desarrollar.
- Presentar la información en forma estimulante y simple, para motivar a los alumnos y que sea comprendida fácilmente.
- Utilizar material didáctico atractivo, adecuado a las actividades y objetivos de la clase.
- Implementar un estilo de trabajo cooperativo en el que desarrollan los valores de responsabilidad, respeto, tolerancia, compañerismo y solidaridad, carente de egoísmo.
- Estimular la participación de los estudiantes en la construcción de normas de trabajo y convivencia en la sala de clase, promoviendo la autodisciplina y haciendo cumplir las normas.
- Aplicar metodologías de enseñanza-aprendizaje innovadoras, siempre centradas en los estudiantes.
- Utilizar, siempre que sea posible, apoyo de la tecnología para lograr mejores aprendizajes.
- Fomentar e incorporar en los alumnos valores, hábitos, actitudes, capacidades y destrezas de acuerdo con el Proyecto Educativo Trupam y desarrollar en ellos la disciplina a través del ejemplo personal.
- Velar por el aseo, orden y limpieza de la sala de clases y hacer tomar conciencia a los alumnos de cuidar y proteger su persona y el medio ambiente, no permitiéndoles comer o tirar papeles en la sala, etc.
- Recibir, revisar y archivar las licencias médicas de los niños; para entregarlo a la Inspectoría para su archivo.
- Cuidar los bienes generales del Colegio, conservación de las instalaciones y responsabilizarse de aquellos bienes que se le confía a su cargo.
- Mantener comunicación permanente con los padres y apoderados, proporcionándoles información

oportuna de la salud, desarrollo del proceso de aprendizaje y orientación de los niños.

- Completar y entregar documentos de avisos, citaciones o suspensión de actividades a padres y apoderados.
- Notificar a las jefaturas correspondientes los problemas, solicitudes e inquietudes que sean presentados por los padres o apoderados de los alumnos.
- Notificar a las jefaturas correspondientes los problemas e inquietudes que se presenten en las aulas de clase o entre los alumnos.
- Asistir a los actos educativos culturales y cívicos de la comunidad educativa.
- Mantenerse al día en cuanto a la actualización y perfeccionamiento del perfil profesional y pedagógico.
- Desarrollar las actividades de colaboración para las que fue designada por la Dirección Académica.
- Respetar y cumplir el horario de trabajo para el que fue contratado.
- Supervisar directamente las actividades realizadas por las Técnicas de Párvulos a su cargo.
- Cumplir con las normativas emanadas del MINEDUC y el Colegio, en lo relativo al libro de clases: firmas, registro de materias, seguimiento de los alumnos, calificaciones, registro de reuniones y entrevista con los apoderados, etc.
- Comunicar oportunamente por cualquier medio de contacto al colegio y las jefaturas correspondientes, las inasistencias o cualquier cambio en el calendario y horario escolar.
- Mantener discreción y reserva de las situaciones personales de alumnos, apoderados y compañeros de trabajo; así como de los asuntos tratados en las reuniones y consejos.
- Propiciar relaciones armónicas con todos sus colegas y compañeros de trabajo de la institución.
- Asistir a los Consejos de Profesores, informando con objetividad sobre su trabajo académico y participar responsablemente en los debates y acuerdos que se tomen.
- Participar en los Grupos profesionales de Trabajo a los cuales sea invitado.
- Crear y mantener un clima de armonía, de fraternidad, solidaridad, y respeto con toda la Comunidad Escolar.
- Aplicar las pruebas diagnósticas al inicio del año escolar para detectar problemas de aprendizaje, problemas motrices, de visión o audición y el nivel educativo en general del alumno.

RELACIONES

- Con los alumnos, al impartir diariamente el proceso enseñanza-aprendizaje.
- Con los padres y apoderados, para resolver cualquier inquietud del proceso educativo o de relaciones de los alumnos.
- Con los colegas, al intercambiar información y colaborar con las actividades de la institución.
- Con la Directora Académica, al entregar cualquier información relacionada con sus actividades docentes.
- Seguir el conducto regular para solucionar temas de tipo administrativos o educativos.

HABILIDADES

- Vocación para enseñar.
- Liderazgo.
- Tener facilidad de expresión y fluidez verbal.
- Observador y atento a los detalles.
- Paciencia y tolerancia.
- Demostrar empatía y buen trato a los alumnos.
- Proactivos, dinámicos, versátiles y creativos.
- Capacidad de adaptación y flexibilidad.
- Responsable y puntual.
- Participativos y colaborativos con la Comunidad Escolar.
- Comprometidos con los objetivos del Proyecto Educativo Trupam.
- Pasión por transmitir habilidades y valores.
- Habilidades manuales.
- Capacidad para la resolución de problemas con los alumnos, padres y apoderados.
- Trato cordial con sus compañeros, padres y apoderados.

2.5 Perfil asistente de la Educación.

NOMBRE DEL CARGO	Asistentes de la Educación (en párvulos)
OBJETIVO DEL CARGO	Apoyar a la Educadora de Párvulos en la atención y cuidados de los alumnos que ingresan al colegio en edad preescolar, así como también en la preparación de materiales didácticos y en todos los aspectos que la Educadora a cargo estime conveniente para la atención integral de los niños.

FUNCIONES PRINCIPALES

- Participar y apoyar en la planificación y ejecución de las actividades educativas y recreacionales dirigidas a los alumnos y diferenciadas según la edad.
- Ordenar la sala de acuerdo con las actividades educativas a realizar, manteniendo el orden, la limpieza y las condiciones adecuadas de ventilación, mobiliario y espacio e higiene de los materiales utilizados.
- Diseñar, preparar y disponer todos los materiales necesarios para el trabajo con los niños en el aula.
- Participar en la evaluación formativa de los niños a su cargo, registrando los resultados para su respectivo análisis y diagnóstico, conforme a las orientaciones Institucionales y de la Educadora de Párvulos.
- Estimular junto con la Educadora de Párvulos, la participación de los estudiantes en la construcción de normas de trabajo y convivencia en la sala de clase, promoviendo la autodisciplina y haciendo cumplir las normas.
- Participar en la implementación de un estilo de trabajo cooperativo en el que desarrollan los valores de responsabilidad, respeto, tolerancia, compañerismo y solidaridad, carente de egoísmo.
- Fomentar e incorporar en los alumnos valores, hábitos, actitudes, capacidades y destrezas de acuerdo con el Proyecto Educativo Trupam y desarrollar en ellos la disciplina a través del ejemplo personal.
- Hacer tomar conciencia a los alumnos de cuidar y proteger su persona y el medio ambiente, no permitiéndoles comer o tirar papeles en la sala, etc.
- Velar en todo momento por la integridad de los niños, evitándoles situaciones de peligro, siendo su completa responsabilidad cuando la Educadora no se encuentre presente.
- Recibir, revisar y archivar las licencias médicas de los niños; para entregarlo a la Inspectoría para su archivo.
- Mantener el registro diario de novedades de los niños bajo su responsabilidad.
- Notificar inmediatamente a la Educadora de Párvulos en caso que un niño se enferme o accidente, para informar a la Inspectoría, quien canalizará la información hacia los padres y apoderados.
- Informar inmediatamente a la Educadora de Párvulos en caso que detecte situaciones de bullying, maltrato infantil en los niños, para activar el protocolo correspondiente.
- Cuidar los bienes generales del Colegio, conservación de las instalaciones y responsabilizarse de aquellos bienes que se le confíe a su cargo.
- Mantener contacto permanente y cordial con los padres y apoderados, a través de su participación en distintas instancias, tales como: reuniones y talleres.
- Participar en la preparación y ejecución de las reuniones y talleres que se realizan con los padres y/o apoderados.
- Mantener informados a los padres y/o apoderados de los niños a través del Cuaderno de Observaciones.
- Completar y entregar documentos de Avisos, citaciones y de Suspensión de Actividades a padres y/o apoderados.
- Asistir a los actos educativos culturales y cívicos de la comunidad educativa.
- Mantenerse al día en cuanto a la actualización y perfeccionamiento del perfil profesional y pedagógico.
- Desarrollar las actividades de colaboración para las que fue designada por la Dirección Académica.
- Respetar y cumplir el horario de trabajo para el que fue contratado.
- Comunicar oportunamente por cualquier medio de contacto al colegio y las jefaturas correspondientes, las inasistencias o cualquier cambio en el calendario y horario escolar.

- Mantener discreción y reserva de las situaciones personales de alumnos, apoderados y compañeros de trabajo; así como de los asuntos tratados en las reuniones y consejos.
- Propiciar relaciones armónicas con todos sus colegas y compañeros de trabajo de la institución.
- Participar en los Grupos profesionales de Trabajo a los cuales sea invitado.
- Crear y mantener un clima de armonía, de fraternidad, solidaridad, y respeto con toda la Comunidad Escolar.

HABILIDADES

- Vocación para enseñar.
- Observador y atento a los detalles.
- Paciencia y tolerancia.
- Demostrar empatía y buen trato a los alumnos.
- Proactivos, dinámicos, versátiles y creativos.
- Capacidad de adaptación y flexibilidad.
- Responsable y puntual.
- Participativos y colaborativos con la Comunidad Escolar.
- Comprometidos con los objetivos del Proyecto Educativo Trupam.
- Pasión por transmitir habilidades y valores.
- Habilidades manuales.
- Trato cordial con sus compañeros, padres y apoderados.

2.6 Perfil de los y las estudiantes:

- Críticos, tolerantes, reflexivos, participativos, solidarios y con valores sólidos.
- Respetuosos de las personas y normas.
- Capaces de sobreponerse y aprender de la adversidad.
- Motivados por aprender y por ser cada día mejores.
- Cuidadosos y preservadores del medio ambiente.

2.7 Perfil del Padre y/o Apoderado:

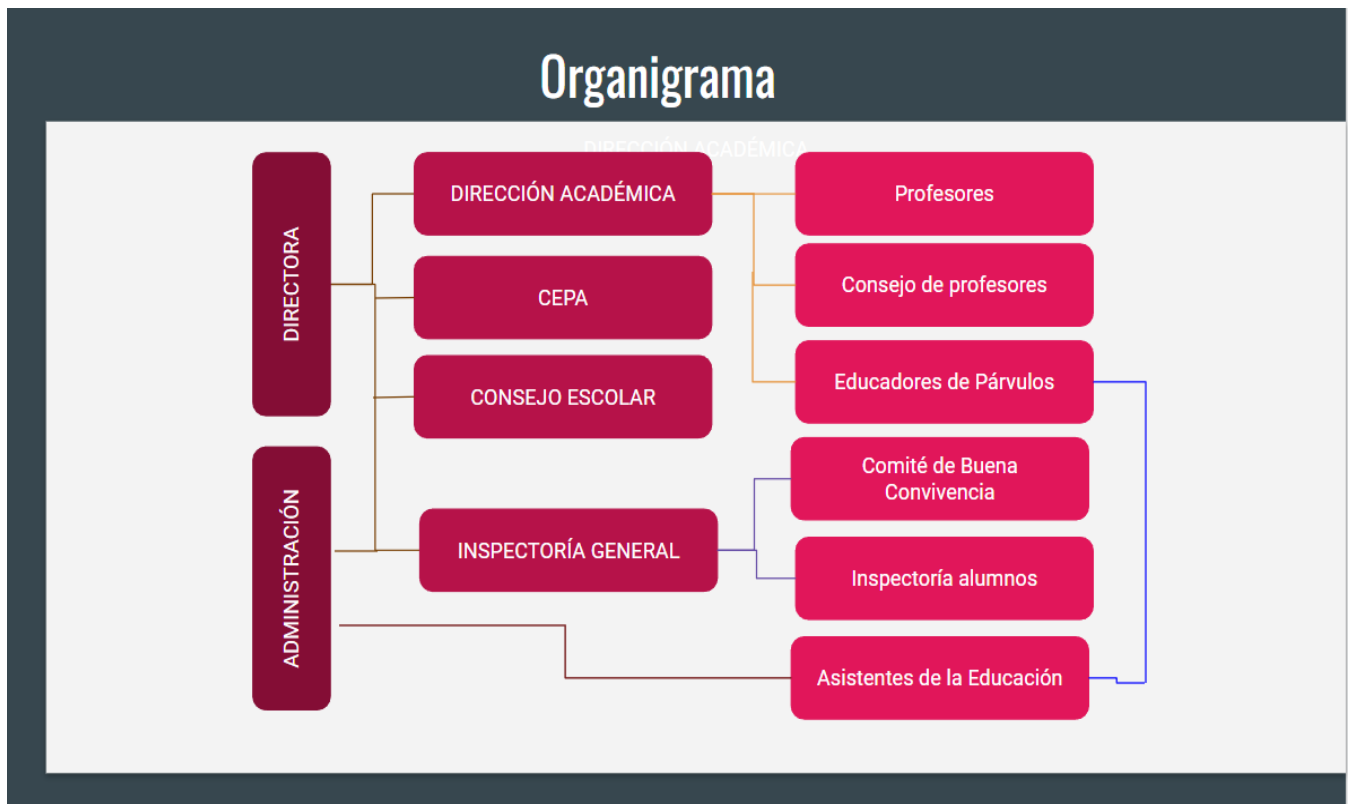
- Comprometido y responsable de su rol.
- Que cumpla con enviar a su pupilo todos los días a clases puntualmente y bien presentado.
- Educar a su pupilo favoreciendo los valores más trascendentes.
- Deben ser capaces de orientar, guiar y dar el ejemplo.
- Que se mantiene informado y apoya a su pupilo para mejorar continuamente su rendimiento y su conducta.
- Participativo e integrado en las diferentes actividades de la escuela.
- Que mantenga un buen trato con todos los integrantes de la Unidad Educativa.
- Debe mantener una actitud y visión positiva del colegio y los miembros de su comunidad.
-

ESCUELA BÁSICA PARTICULAR "TRUPAM"
AVDA. JOSÉ MARÍA CARO N° 1530, CONCHALÍ

VI. GESTIÓN DEL P.E.I.

1. DIMENSIÓN ORGANIZATIVA OPERATIVA

a. Organigrama



- Programar, coordinar, supervisar y evaluar la realización de actividades de colaboración.
- Contribuir al perfeccionamiento y auto perfeccionamiento del personal docente del establecimiento en materias de evaluación y currículo.
- Dirigir los consejos técnicos.
- Planificar, supervisar y evaluar los planes y programas especiales acorde con las necesidades y características de la comunidad escolar y conforme a las normas vigentes.
- Verificar la correcta confección de certificados y actas de calificaciones anuales.

DOCENTES

La función docente es aquella de carácter profesional de nivel superior, que lleva a cabo directamente los procesos sistemáticos de enseñanza y educación, lo que incluye el diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de los mismos procesos y sus resultados, de las actividades educativas generales y complementarias.

La docencia de aula es la acción o exposición personal directa realizada en forma continua y sistemática por el docente, inserta dentro del proceso educativo.

Además de la asignación académica, las labores complementarias corresponden a las actividades curriculares no lectivas, al servicio de la orientación estudiantil, la atención a la comunidad, en especial a los padres y/o apoderados de los educandos, las actividades de actualización y perfeccionamiento pedagógico, las actividades de planeación y evaluación institucional, otras actividades formativas, culturales, deportivas y actividades relacionadas con el desarrollo educacional.

Funciones y Competencias necesarias:

- Desarrollar personal y profesionalmente la función docente, de acuerdo con los fines y objetivos de la educación, de la escuela y del curso.
- Ser un facilitador o mediador de experiencias que aseguren el crecimiento personal de los y las estudiantes y el enriquecimiento de su vida espiritual, social y cultural.

**ESCUELA BÁSICA PARTICULAR “TRUPAM”
AVDA. JOSÉ MARÍA CARO N° 1530, CONCHALÍ**

- Tener un compromiso con la escuela que trascienda lo específicamente legal, de modo que su entrega sea efectivamente real a la tarea de formación.
- Realizar diagnóstico de necesidades, conociendo a los y las estudiantes, sus características individuales y grupales y las necesidades de formación.
- Preparar las clases organizando y gestionando situaciones mediadas de aprendizaje con estrategias didácticas que incluyan actividades motivadoras, significativas, colaborativas, globalizadoras y aplicativas.
- Contribuir al desarrollo personal y social de los y las estudiantes.
- Encaminar a los estudiantes hacia el aprendizaje autónomo, desarrollando estrategias de autoaprendizaje permanente.
- Diseñar entornos de aprendizaje que consideren la utilización de los medios de comunicación y los nuevos instrumentos informáticos.
- Buscar y preparar recursos y materiales didácticos relacionados con su asignatura, que faciliten las actividades de enseñanza aprendizaje.
- Motivar a los y las estudiantes despertando el interés por aprender la asignatura correspondiente, estableciendo relaciones con sus experiencias vitales y su utilidad, manteniendo la motivación para el desarrollo de las actividades.
- Establecer un buen clima relacional, afectivo, que proporcione niveles elevados de confianza y seguridad.
- Ajustar los contenidos de acuerdo al diagnóstico realizado e informar a los estudiantes de los objetivos, contenidos, actividades y del sistema de evaluación de la asignatura.
- Mantener la disciplina y orden en clases.
- Enseñarles a aprender de manera autónoma y desarrollar estrategias de auto aprendizaje permanente.
- Durante el desarrollo de las actividades debe observar a los y las estudiantes y actuar como dinamizador y asesor.

2.8 Profesor jefe

Es el docente que, en cumplimiento de sus funciones, es responsable de la marcha y orientación del curso a su cargo, en lo que concierne a los aspectos formativos y pedagógicos.

Funciones:

- Planificar, organizar y dirigir el proceso de orientación educacional, vocacional y profesional, de manera que sus alumnos se integren adecuadamente a la vida escolar.
- Organizar, supervisar y asesorar las actividades específicas del consejo de curso de acuerdo a la planificación anual, considerando el programa de orientación de la escuela.
- Velar por la calidad del proceso enseñanza-aprendizaje en el ámbito a su cargo.
- Mantener al día la información y libro de clases: identificación del alumno, registro de actividades, registro de asistencia diaria y mensual y la marcha pedagógica del curso.
- Informar a los padres y/o apoderados de la situación de los alumnos del curso, mediante:
 - a. La preparación y realización de reuniones bimensual de padres y/o apoderados.
 - b. Citación a los padres y/o apoderados junto al alumno que presente problemas de conducta, presentación personal, rendimiento y/o asistencia.
 - c. Llevar registro y control de asistencia a citación y consignar los acuerdos.
 - d. Asistir a consejos técnicos que les corresponda.
 - e. Participar activa y colaborativamente con su curso, en las actividades que planifique la escuela.
 - f. Entregar en cada reunión de padres y/o apoderados un informe de los estados de avance o retroceso de todos sus alumnos, respecto al rendimiento escolar, conducta y asistencia.
 - g. Conducir la reunión de padres y/o apoderados de acuerdo con la tabla entregada por la dirección del establecimiento.

ESCUELA BÁSICA PARTICULAR “TRUPAM”
AVDA. JOSÉ MARÍA CARO N° 1530, CONCHALÍ

2.9 Auxiliar de servicios generales:

Es el personal responsable directo de la vigilancia, cuidado y atención de la mantención de los muebles, enseres e instalaciones del establecimiento y demás funciones subalternas de índole similar.

Funciones:

- Mantener el aseo y orden en todas las dependencias del establecimiento.
- Desempeñar, cuando proceda, funciones de portería, controlando el ingreso de padres y/o apoderados y visitas.
- Realizar una inspección ocular de las diferentes dependencias del establecimiento al inicio de su jornada e informar de cualquier anomalía a dirección.
- Mantener las áreas verdes del establecimiento.
- Ejecutar las actividades encomendadas por la dirección del establecimiento.
- Mantener el establecimiento en general, en forma higiénica con el objeto de que el local cuente con un ambiente sano y adecuado al desempeño de la función educacional.

2.9.1 Nochero

Es el personal responsable directo de la vigilancia, cuidado y atención de la seguridad del establecimiento durante la noche.

Funciones:

- Velar por la protección y resguardo relativo a la seguridad del local.
- Ejecutar reparaciones, mantenciones, restauraciones e instalaciones menores cuando se le encomienden.
- Cuidar y responsabilizarse del uso, conservación de herramientas y maquinarias que se le hubieren asignado.
- Sacar la basura al lugar correspondiente, para el retiro municipal.
- Colaborar con la mantención de jardines y áreas verdes.

B. Funcionamiento de las Estructuras

i. CONSEJO ESCOLAR

El Consejo Escolar tiene carácter informativo, consultivo y propositivo. Se entiende como un espacio de colaboración e interacción de las y los diferentes miembros de la comunidad educativa, que permite incorporar las visiones, experiencias y saberes de los allí representados, con el propósito de agregar valor al proceso de producir entre todas y todos los aprendizajes de calidad.

Objetivo: lograr que los diversos actores colaboren con la gestión del equipo directivo de la unidad educativa, centrando el quehacer en cómo mejorar la calidad de la educación a partir de su visión e iniciativas.

Constitución del consejo escolar: está constituido por los siguientes miembros:

- Directora del establecimiento.
- Representante de la sostenedora.
- Una o un docente elegido por sus pares.
- Presidente del Centro General de Padres y/o Apoderados.
- Presidente del Centro General de Alumnos
- Encargado de Convivencia Escolar.

CONSEJO ESCOLAR EXTRAORDINARIO

Objetivo: proteger los derechos de todos los estudiantes e integrantes de la comunidad educativa, derechos que individualmente se limitan cuando comienzan los derechos de los demás, es por este motivo, que se hace necesario atender problemáticas que se presentan sistemáticamente en

materia de convivencia escolar y que deben ser resueltas ajustado a Derecho y con un debido Proceso.

De las sesiones EXTRAORDINARIAS del Consejo Escolar:

ARTÍCULO N° 1

Las sesiones extraordinarias serán citadas por la Directora del Establecimiento Educacional en su calidad de presidenta del consejo, sin embargo, al tratarse de una materia de interés comunitario, cualquier integrante del Consejo Escolar, puede solicitar a la Directora consultar a los (as) integrantes, y acto seguido realizar convocatoria de manera extraordinaria.

ARTÍCULO N° 2

Se citará a Consejo Escolar Extraordinario cuando:

- a) Situaciones imprevistas o emergentes que alteran significativamente el desarrollo normal del establecimiento y que requieren de una reflexión, opinión fundada y propuesta (s) de solución y/o requerimiento de ayuda.

- b) Situaciones extremas de alumnos que ameritan revisar todos los antecedentes del caso, su historial, denuncias, sanciones previamente aplicadas, opinión del consejo de profesores, medidas de apoyo brindadas y propuestas en el Establecimiento, la que podría conllevar a la máxima sanción que el reglamento señala (en algunos casos expulsión; o cancelación de matrícula y/o presentación del alumno solo a dar pruebas (calendario especial).

ARTÍCULO N° 3

Las actas de los Consejos Escolares Extraordinarios, serán redactadas y registradas en el mismo libro de las sesiones ordinarias, con el nombre y firma de todos (as) los (as) asistentes.

ARTÍCULO N° 4

Cuando la Directora lo ameritase, por el contenido de la sesión de Consejo Extraordinario, podrá prescindir de realizar el llamado al Presidente del Centro de Alumnos del Establecimiento, no así al resto de los integrantes.

ARTÍCULO N° 5

La Directora deberá previa citación a Consejo Escolar Extraordinario, abrir un expediente que contenga la descripción detallada de los hechos o situaciones que ameritaron el llamado a Consejo Escolar Extraordinario.

En el caso del Artículo N° 2 letra b), la carpeta de expediente deberá contener a lo menos:

- a) Copia de registro de Entrevista al alumno

**ESCUELA BÁSICA PARTICULAR “TRUPAM”
AVDA. JOSÉ MARÍA CARO N° 1530, CONCHALÍ**

- b) Copia de registro de Entrevista al padre y/o apoderado del alumno, historial personal y donde conste notificación por escrito de los hechos sucedidos (en caso de cartas certificadas copia del comprobante de correo enviado a domicilio del padre y/o apoderado)
- c) Copia de registro de Hoja de vida de los alumno (Informe de Notas y de libro de clases o de Convivencia Escolar)
- d) Pronunciamiento del Consejo de profesores por escrito y con firmade cada integrante, respecto al caso, desde el punto de vista pedagógico,y su irrupción en los procesos de aprendizajes del curso.
- e) Copia de registro de todas las medidas de apoyo brindadas al estudiante al interior del establecimiento o por instituciones externas; tales como: evaluaciones de profesionales, derivaciones, atenciones, tratamientos, etc.
- f) Las reservas del caso de aquellos registros de atención/tratamiento profesional de carácter confidencial, respetando la integridad física y emocional del educando.
- g) Copia de las resoluciones escritas, respecto a las sanciones disciplinarias adoptadas según el reglamento, de manera progresiva a la fecha de la citación a Consejo Escolar Extraordinario.

ARTÍCULO N° 6

Una vez expuesto el caso y los hechos por parte de la Directora al Consejo Escolar Extraordinario, siempre enmarcado en el reglamento del establecimiento, los miembros del consejo se pronunciaran y podrán apoyar o proponer respuestas a lo presentado por la Directora, pronunciamiento individual de cada representante, lo cual quedará impreso en Acta (libro) de registro de las sesiones del Consejo Escolar.

ARTÍCULO N° 7

En los casos tipo Artículo N° 2 letra b), que el Consejo Escolar Extraordinario se pronuncie a favor por mayoría simple, en aplicar la última medida disciplinaria que el reglamento permite, es la Directora del Establecimiento la facultada para aplicar el reglamento y realizar una RESOLUCIÓN, la que será entregada al padre y/o apoderado en no más de 48 horas hábiles de sesionado el Consejo Escolar Extraordinario, donde la Resolución a lo menos debe señalar:

**ESCUELA BÁSICA PARTICULAR “TRUPAM”
AVDA. JOSÉ MARÍA CARO N° 1530, CONCHALÍ**

- a) Qué falta transgredió el alumno y la medida disciplinaria que se aplicó, previa información y aceptación del Consejo Escolar Extraordinario.
- b) Hoja de vida del alumno

- c) Constancia de entrevista a alumno y padre y/o apoderado.

- d) Acta de consejo de profesores

- e) Acta del Consejo Escolar Extraordinario.

- f) Fotocopia extracto Manual de Convivencia en contexto visto y aplicado.

Rol de los miembros:

La directora, es la representante de los intereses, opiniones y demandas de cada uno de los actores que participan en la comunidad escolar. Por una parte, es quien convoca, lidera y acuerda los estamentos representados, el funcionamiento y procedimiento para definir temas de interés para las sesiones, y por otra parte, es quien informa sobre las materias solicitadas, responde consultas con opinión y/o propuestas, y por último, es quien consulta y favorece el diálogo entre los miembros del consejo escolar.

El (la) representante de la sostenedora, es quien representa la mirada global de la comunidad educativa, quien articula las ideas de la sostenedora con la unidad educativa y quien debe informar el estado de avance en materia educacional a su representada.

El (la) docente, es el vocero que representará la postura del cuerpo docente de la escuela. Sin embargo, en este caso, hay que remarcar que no sólo representa lo técnico-pedagógico, sino que la experiencia amplia en la relación cotidiana con los estudiantes y con sus familias; además, conoce las dinámicas administrativas de la escuela.

El Presidente del Centro General de Padres y/o Apoderados, es quien representará a las familias que componen la comunidad escolar, dando cuenta de sus demandas, propuestas e intereses.

El (la) Presidente del Centro General de Alumnos, es quien representará a su estamento en el consejo, dando cuenta de sus necesidades, proyecciones, derechos e intereses.

Funciones del Consejo Escolar: este tiene carácter consultivo, informativo y propositivo.

El Consejo Escolar es consultado en temas relacionados con: El P.E.I., programación anual, las actividades extracurriculares a realizarse, las metas propuestas, los proyectos de mejoramiento propuestos, las modificaciones al reglamento interno y Plan de Gestión Convivencia Escolar, además es informado acerca de: Los logros del aprendizaje de los estudiantes, las visitas inspectivas del Mineduc, el presupuesto, los ingresos y los gastos realizados por los diferentes estamentos que funcionen en el establecimiento.

Finalmente, es propositivo porque: Puede hacer propuestas y sugerencias concretas respecto a las temáticas consultadas, y otras que permitan velar por el cumplimiento de los compromisos que como comunidad educativa hayan tomado.

Áreas de acción: El consejo escolar tiene tres grandes líneas, en las que cada una tiene tareas definidas, tales como:

- Mejorar la convivencia y apoyar en la formación integral de los niños y niñas.
- Contribuir y aportar al mejoramiento de la gestión de la escuela.
- Contribuir al logro de aprendizajes efectivos.

El consejo deberá quedar constituido y efectuar su primera sesión de cada año durante el mes de marzo del año escolar.

La Directora de la escuela, dentro del plazo señalado, deberá convocar a la primera sesión del consejo, la que tendrá carácter de constitutiva para todos los efectos legales.

La citación a cada sesión deberá realizarse mediante un documento formal (comunicación) a los integrantes, que serán enviadas al menos con 10 días hábiles anteriores a la fecha fijada de la sesión.

Dentro de un plazo no superior a 10 días hábiles a partir de la fecha constitución del consejo, la sostenedora hará llegar al Deprov una copia del acta constitutiva del Consejo Escolar, la que deberá indicar:

- a) Identificación del establecimiento.
- b) Fecha y lugar de constitución del Consejo.
- c) Integrantes del Consejo Escolar.

d) Funciones informativas, consultivas y propositivas y otras que sean necesarias.

e) Su organización, atribuciones, funcionamiento y periodicidad.

Cada consejo tendrá un secretario que llevará un Libro de Actas, la que debe ser leída al comenzar cada una de sus reuniones y en la que se contemplarán tareas y /o responsabilidades emanadas de este consejo.

ii. CONSEJO GENERAL DE PROFESORES

Los consejos de profesores son organismos asesores de la Dirección y estarán presididos por la Directora, quien podrá delegar esta función en los casos que señala el presente reglamento.

Funcionarán los siguientes tipos de consejos:

- a) Consejo general de profesores técnicos.
- b) Consejo extraordinario.

Cada consejo tendrá un secretario que llevará un Libro de Actas y podrán sesionar:

- a) Consejo general de profesores técnicos: Todos los viernes de cada mes.
- b) Consejo extraordinario: Cada vez que la Directora lo determine o tratándose de materias técnico pedagógicas, cuando la mayoría absoluta de sus integrantes lo solicite.

El Consejo General de Profesores tendrá carácter resolutivo en materias técnico pedagógicas, de acuerdo al P.E.I. y cuando la situación lo amerite. Para tomar sus decisiones se deberá tener el cuórum necesario, considerando siempre el total de los docentes del establecimiento y no la cantidad de profesores asistentes al consejo.

El Consejo General de Profesores velará por la correcta aplicación de las normas legales y reglamentarias que digan relación con el quehacer del establecimiento educacional.

Cada consejo tendrá un secretario que llevará un Libro de Actas, la que debe ser leída al comenzar cada una de sus reuniones y en la que se contemplarán tareas y o responsabilidades emanadas de este consejo.

El Consejo General de Profesores, cuenta con su propio reglamento interno, creado, consensuado y actualizado por todo el cuerpo Docente del establecimiento, en donde se estipula el funcionamiento de este.

iii. Centro General de Padres o Apoderados

Es un lugar donde los padres y/o apoderados se encuentran unidos por lograr el bienestar de sus hijos, cuyo objetivo fundamental es contribuir a mejorar la educación y calidad de vida de los estudiantes.

Analizan y fundamentan la función educadora que tiene la familia, buscando los métodos apropiados que les permitan participar en la educación formal de sus hijos, de acuerdo con el Proyecto Educativo de la Escuela.

El Centro General de Padres y/o Apoderados debe recibir información, ser consultado, colaborar, participar en la toma de decisiones y cumplir un rol de control ciudadano en los ámbitos de aprendizaje, gestión y de actividades extra curriculares.

El Centro General de Padres y Apoderados tiene sus propios estatutos, por los cuales se rige como organización.

La dirección de la Escuela nombra un Asesor que procurará que los planes de trabajo que se proyecten estén en concordancia con el espíritu del Proyecto Educativo y con las políticas y planificaciones generales de la Dirección de la Escuela.

Funciones:

Apoyar la labor de la Escuela, tanto en la promoción de los valores, el buen trato y la incorporación de nuevos conocimientos.

Integrarse al plan de trabajo de la Escuela, con una actitud colaborativa y propositiva en pos del mejoramiento de la educación de los estudiantes.

Dar a conocer los intereses y problemas de los padres y/o apoderados y aportar en las estrategias para darles solución.

Promover el cumplimiento de las responsabilidades educativas de cada familia en relación con la crianza y formación de sus hijos.

Fomentar los vínculos entre familia y escuela para que los padres y/o apoderados puedan apoyar la labor educativa.

Proponer y proyectar acciones que favorezcan la formación integral de todos los niños.

Sostener un diálogo fluido y respetuoso permanente con las autoridades educativas del establecimiento para intercambiar información e inquietudes.

iv. Centro de Alumnos

El Centro de alumnos, busca organizar a los estudiantes con un sentido democrático de participación, que promueva todas aquellas actividades que permitan a los niños, niñas y jóvenes un crecimiento como personas, de acuerdo al Proyecto Educativo.

El Centro de Alumnos, se rige por un reglamento propio, aprobado por la dirección de la Escuela.

Estará compuesto por delegados de cada curso de 3ro. a 6to. año Básico, según propuestas realizadas por el profesor jefe y sus compañeros de curso, cumpliendo requisitos académicos (promedio de notas superior o igual a 5.5 y sociales (no contar con anotaciones calificadas como graves, según el Manual de Convivencia Escolar)

La dirección de la escuela designará a lo menos a un asesor que preste orientación a la directiva del Centro de Alumnos y procure que los planes de trabajo guarden relación con el espíritu del Proyecto Educativo.

Su finalidad es servir a sus miembros, como medio formativo para la vida democrática y a su vez, prepararlos para participar en los cambios culturales y sociales.

Funciones:

Su función principal es fomentar el sentido social y de pertenencia a esta comunidad educativa, integrándose de forma colaborativa y propositiva en beneficio de un desarrollo integral de los y las estudiantes.

Promover la creación e incremento de oportunidades para que los alumnos manifiesten democráticamente y organizadamente sus intereses, inquietudes y aspiraciones y representarlas en el Consejo Escolar y con las autoridades correspondientes.

Promover en el alumnado la mayor dedicación a su trabajo escolar y la predisposición para la incorporación de nuevos conocimientos, procurando que se desarrolle y fortalezca un adecuado ambiente educativo.

Promover el buen trato en la escuela, el buen comportamiento, las relaciones familiares y la colaboración de todos los integrantes en mantener y mejorar la Convivencia Escolar.

Procurar el bienestar de sus miembros y promover el ejercicio de los derechos estudiantiles, a través de sus organismos, programas de trabajo y relaciones interpersonales.

v. Comunidad Educativa

Según la Ley General de Educación (LGE) Comunidad Educativa es “una agrupación de personas que, inspiradas en un propósito común, integran una institución educativa”

La Comunidad escolar la componen todas las personas que de una u otra manera están presentes y/o ligados al establecimiento educacional, es decir, equipo directivo, profesores, alumnos, apoderados, asistentes de la educación, profesionales y administrativos y que comparten un objetivo común.

Así como también, los organismos que están en funcionamiento en la escuela tales como: Equipo de Liderazgo, Consejo Escolar, Consejo de Profesores, Centro General de Padres y/o Apoderados, Centro de Alumnos, Bienestar, etc.

Para cumplir con los objetivos del P.E.I. es necesario que todos y cada uno participen de forma activa en la elaboración y aplicación desde el rol que a cada uno le compete.

Del mismo modo y para facilitar la comprensión de los roles, funciones y normativas propias del establecimiento, la Escuela cuenta con un Manual de Convivencia que permite realizar acciones de prevención, promoción, reparación y sanción, en caso de ser necesarias, conocidas por toda la comunidad escolar, asegurando el cumplimiento de las tareas y el justo procedimiento, de acuerdo a los protocolos de actuación establecidos en el.

El que toda la Comunidad Escolar se informe, conozca, opine y participe activamente de todas las actividades, permite realizar un trabajo colaborativo, con identidad y pertenencia, en beneficio de una educación para la vida, de forma integral a los niños, niñas y jóvenes estudiantes de la Escuela, actuando en coherencia con el presente Proyecto Educativo Institucional.

2. Dimensión Comunitaria

a. Relación con los Padres y/o Apoderados

La relación Escuela – Comunidad cobra especial importancia, ya que con padres y/o apoderados presentes, activos e involucrados en la educación formativa y valórica de los y las estudiantes permite y favorece su formación integral.

Por lo tanto, la comunicación y participación oportuna, fluida y periódica son elementos necesarios para que el concepto de “Comunidad Educativa” se fortalezca cada día para crecer juntos en objetivos comunes.

**ESCUELA BÁSICA PARTICULAR “TRUPAM”
AVDA. JOSÉ MARÍA CARO N° 1530, CONCHALÍ**

La escuela ha creado diferentes instancias de comunicación con los padres y/o apoderados para intercambiar opiniones de los diferentes ámbitos de la educación. Éstas son:

➤ Reuniones de padres y/o apoderados de curso:

Se realizarán, al menos reuniones bimensualmente, donde se espera la asistencia de todos los padres y/o apoderados o su reemplazante.

Este espacio está planificado en forma conjunta desde dirección y cuerpo docente, incorporando temas relacionados con la formación integral de los y las estudiantes, información atinente al proceso educativo y académico de sus pupilos, planificación y organización de diversas actividades, a nivel de curso y escuela y organización y funcionamiento de la directiva en el curso y como representante de este en el Centro General de Padres y/o Apoderados (CEPA)

➤ Asamblea general de Padres y/o Apoderados:

Esta instancia de encuentro se realiza con el objeto de reunir a toda la comunidad educativa, entregar información y tratar temas de la comunidad escuela, se realizará, a lo menos, una reunión anual, general de padres y/o apoderados de todos los cursos.

➤ Entrevista anual a todos los Padres y/o Apoderados:

Los profesores jefes de cada curso, citarán a entrevista durante el primer semestre a todos los padres y/o apoderados del curso, con el objeto de conocerlos y retroalimentarse acerca del proceso de los (as) estudiantes en su desarrollo integral.

➤ Atención individual o grupal de Padres y/o Apoderados:

Los (as) profesores (as) jefes y de asignatura tendrán disponibilidad para atender solicitudes de los padres y/o apoderados y/o realizar citaciones a los padres y/o apoderados de alumnos (as) que se requieran conversar o resolver situaciones en particular o con pequeños grupos que compartan una misma problemática.

La atención de los y las docentes a padres y/o apoderados, se realizará de acuerdo al horario de colaboración con que cuenta cada uno (a) de ellos (as)

La citación será realizada por escrito en la libreta de comunicaciones de cada uno o al mail institucional del alumno.

➤ Citaciones de Dirección:

Las citaciones a padres y/o apoderados, realizadas por este estamento serán en los siguientes casos:

- Cuando el profesor jefe lo solicite, después de haber citado al padre y/o apoderado y realizado un compromiso en el que no se observan cambios de conducta en el estudiante, volviendo a tener anotaciones negativas en su hoja de vida.
- Cuando ocurra un hecho considerado grave o gravísimo según el Manual de Convivencia Escolar.
- A todos los padres y/o apoderados cuyos pupilos faltasen a clases por tres días seguidos, o faltas reiteradas en días aislados, sin presentar justificación por parte de ellos.
- A los padres y/o apoderados a los cuales se les ha citado en reiteradas ocasiones y no ha asistido a las reuniones solicitadas.

➤ Citaciones de Dirección Académica:

Las citaciones a padres y/o apoderados realizadas por este estamento se realizarán, cuando el profesor jefe lo solicite, en los siguientes casos: Después que el profesor jefe ha citado al padre y/o apoderado y han realizado un compromiso y no se observan cambios en el rendimiento académico en su estudiante, volviendo a tener reiteradas notas insuficientes.

Cuando él o la estudiante presentan reiteradas ausencias a pruebas ya sea por enfermedad u otra causa.

Cuando él o la estudiante requiera un diagnóstico o evaluación diferenciada por presentar necesidades educativas especiales.

➤ Talleres de Extensión:

Con el objeto de dar un sentido de pertenencia a los y las estudiantes de la escuela, anualmente se desarrollan distintos talleres extra programáticos destinados a los alumnos y alumnas. Los talleres son de carácter recreativo, formativo y/o deportivo, que le permitan compartir con otros su experiencia y sus emociones. Éstos son voluntarios, pero una vez inscritos, requieren de un compromiso de asistencia.

➤ **Actividades Comunitarias:**

La Escuela entiende que todos sus miembros son importantes para el desarrollo formativo y valórico de los (as) estudiantes. Cuando los padres y apoderados se sienten parte de la escuela, se identifican con ésta y su proyecto, los (as) estudiantes reciben un apoyo más directo en su proceso de aprendizaje y compromiso familiar con su desarrollo escolar.

Por esta razón la escuela, se encuentra desarrollando actividades de participación comunitaria, en donde los padres y apoderados se sientan parte importante e integrante de esta comunidad, ya que sin su apoyo y visión, la labor formadora de la escuela se hace mucho más difícil.

Las actividades anuales, son organizadas por el CEPA, a objeto de incorporar a las diferentes familias que conforman la comunidad educativa Trupam.

Estructuras de participación de Padres y/o Apoderados

Existen además tres instancias formales y de relevancia en la que los padres y apoderados, representados por sus directivas, participan en la obtención de información. Generalmente en forma directa, son consultados, colaboran, participan en la toma de decisiones y cumplen un rol de control ciudadano en la escuela. Dichas instancias de participación son las siguientes:

- **Directivas de Curso:** Cada curso, cuenta a lo menos con un delegado.
- **Centro General de Padres y Apoderados:** Las directivas de curso participan en las reuniones de sub-centros de padres y/o apoderados y eligen de entre ellos, en forma democrática, a la directiva del Centro General de Padres y Apoderados, quienes se constituyen como una organización autónoma y colaborativa, resguardando y representando los intereses de los padres y/o apoderados.
- **Consejo Escolar:** El consejo escolar es una instancia en la que participan representantes de toda la comunidad educativa, incluido el o la presidenta del Centro General de Padres y Apoderados, cumpliendo un rol consultivo, informativo y propositivo y procurando la participación de todos los padres y/o apoderados de la escuela.

b. Estudiantes y Comunidad

Los y las estudiantes de la Escuela, como parte de su formación social realizarán actividades de servicio a la comunidad, a lo menos, una en cada semestre.

**ESCUELA BÁSICA PARTICULAR “TRUPAM”
AVDA. JOSÉ MARÍA CARO N° 1530, CONCHALÍ**

Este tipo de actividad pretende formar a los (as) estudiantes en habilidades sociales, de ciudadanía, de participación y reforzar los valores fundamentales de nuestro Proyecto Educativo Institucional, en especial los de solidaridad, respeto y amor.

Para hacer práctica esta formación social y ayuda a la comunidad, se sugiere optar por alguna de las siguientes actividades:

- Limpieza de algún sector de Avda. José María Caro, que permita la sana recreación de niños, niñas, jóvenes y sus familias.
- Visitas a instituciones sociales o de servicio a la comunidad, tales como: hogares de ancianos, hogares de niños, hospital, consultorio, jardines infantiles, etc.
- Actividades recreativas para niños en lugares públicos de la comuna.
- Conservación y cuidado del medio ambiente dentro o fuera del establecimiento, realizando una acción concreta al respecto.

Para cumplir con estas actividades de formación, la escuela proveerá del tiempo y personal necesario para guiar y acompañar a los y las estudiantes para el óptimo desarrollo de cada una de las acciones a realizar, cautelando contar con toda la documentación y reglamentación requerida para dichos efectos por el MINEDUC.

c. Proyecto en Ejecución

Dado que la educación es una responsabilidad ciudadana, del estado y de todas las organizaciones sociales y empresariales, existe apoyo y orientación a la Escuela de diversos Proyectos y Programas que se orientan a la educación integral, de calidad y con igualdad de oportunidades para los y las estudiantes de nuestra escuela.

El proyecto que a la fecha se encuentra en funcionamiento en la Institución Escolar se describe a continuación:

1. Jornada Escolar Completa: En el año 2.014, se instala e implementa la J.E.C.D., con el propósito de beneficiar a los estudiantes de tercero a sexto año básico, con una mayor permanencia en el establecimiento, evitando situaciones de riesgo social y aprovechamiento del tiempo en actividades físicas, artísticas, deportivas y sociales que les permitirán desarrollar sus habilidades, capacidades y competencias.

VII. ACCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y la evaluación de nuestros planes de acción, nos permiten evaluar la calidad y el impacto de las acciones internas realizadas, como también, los objetivos y miradas plasmadas en este Proyecto Educativo Institucional.

El **seguimiento** consiste en el análisis y recopilación sistemáticos de información a medida que avanza el proyecto y su objetivo es mejorar la eficacia y efectividad de éste, basándose en las metas establecidas y actividades planificadas durante las distintas etapas. Permite conocer cuando algo no están funcionando y si los recursos disponibles son suficientes y están bien administrados, si la capacidad de trabajo es suficiente y adecuada, y si se está haciendo lo planificado.

La **evaluación** consiste en la comparación de los impactos reales del proyecto con los planes internos ejecutados. Está enfocada hacia lo que se había establecido hacer, lo que se ha conseguido y cómo.

Se realizará una evaluación anual y otra de carácter conclusiva al término de los 3 años que contempla el presente proyecto.

Para la evaluación formativa y continua se utilizará tanto la metodología cualitativa como cuantitativa de análisis de información, para esta última se utilizarán los medios de verificación necesarios de respaldo del quehacer y acción del proyecto.

Los medios de verificación, dependiendo de la acción pueden ser:

- Listados de asistencia.
- Registros de actas de compromiso.
- Tablas estadísticas y/o gráficos de resultados.
- Registros y análisis de resultados.
- Informes de casos.
- Formularios de citas, acuerdos, difusión, etc.
- Registros de entrevistas.
- Constancias de toma de conocimiento.
- Registros fotográficos y/o audiovisuales.

Tanto para el proceso de seguimiento como de evaluación se llevará registro escrito de los avances, dificultades y mejoras necesarias de realizar para el logro de los objetivos propuestos, los que deberán tomarse como base para la evaluación formativa siguiente y para la evaluación conclusiva en cuanto a sus acciones y mejoras.

VIII. REVISIÓN Y REFORMA DEL P.E.I.

Le compete a la Dirección de la Escuela, llamar a los distintos estamentos que participan de la modificación o actualización del Proyecto educativo Educacional, luego de ello se publican los nuevos artículos para que sean conocidos por todos los actores de la comunidad educativa.

La reforma al P.E.I., sólo se realizará, una vez aprobada por la mayoría de las estructuras participantes para su modificación y las circunstancias que justifican la realización de dicha reforma serán las siguientes:

- Reforma de la educación chilena, que afecte a la enseñanza.
- Caducidad del presente Proyecto Educativo Institucional (3 años)
- Cuando la evaluación realizada por el Equipo de Liderazgo de la Escuela así lo requieran.

El presente Proyecto Educativo Institucional, fue actualizado en diciembre del año 2022, en forma conjunta con cada representante por estamento que conforma la comunidad escolar Trupam.